

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Miércoles, Jueves y Sábados

Num. 7401

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 y 4 de Junio)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Disponiendo el párrafo 1.º, artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales vigente que los proyectos puedan ser redactados por cualquiera de las dos partes contratantes, y habiéndose presentado en diferentes provincias en el concurso celebrado el 25 de Mayo último proposiciones para las cuales las entidades interesadas solicitan construir las obras:

Considerando que de redactarse los proyectos por las entidades interesadas se requeriría la confrontación por la Jefatura de Obras Públicas de aquellos en que el Estado no haya intervenido, según previene también la mencionada disposición del Reglamento, lo cual se evita redactando la Jefatura de Obras Públicas los proyectos, abreviando así la tramitación.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los proyectos, de caminos vecinales y puentes correspondientes a las proposiciones que se admitan en el concurso celebrado el 25 de Mayo último, para las cuales las entidades interesadas solicitan construir las obras, se redacten por las Jefaturas de Obras Públicas de la provincia donde las mencionadas proposiciones se hayan presentado.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1914.

UGARTE.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias recibidas en este Centro, existe la peste en la isla de Chios (Mar Egeo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo

dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 3 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1378

INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA

Mes de Mayo de 1914

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ESTADO QUE SE CITA.—Cuartas subastas de madera y piedra que se celebrarán el día 12 del corriente.

PUEBLOS	MONTES	APROVECHAMIENTOS Y SITIOS DE SU OBTENCION	TASACION — Pesetas	Plazo del disfrute	Horas en que han de celebrarse las subastas
Alcudia	La Victoria	100 pinos.—Coste de la Solana.	600'00	Lo que resta del actual año forestal.	A las 11
Idem	Idem	100 pinos.—Demunt Punta Negra	585'00		A las 11 y 30
Selva	Comuna de Caimari.	100 metros cúbicos de piedra.—Portel de se Punta.	30'00		A las 12

Lérida a 1.º de Junio de 1914.—El Ingeniero Jefe de la Región, José M.º Belenguer.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda J. Rato.

Núm. 1374

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acordado a esta Alcaldía D. Martín Prats Miralles pidiendo permiso para instalar 4 motores eléctricos de dos caballos de fuerza cada uno en la casa sita en la calle de Bobians angular con la de Capuchinos destinados a la industria de fabricación de hormas a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación. Palma 3 de Junio de 1914.—El Alcalde, Conde de Orocán.

Núm. 1360

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El plano proyecto de sanción del camino «Des Pou d'en Jofre», formado por el arquitecto D. Jaime Aleña, que ha admitido este Ayuntamiento en sesión de 31 del mes próximo pasado, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación por el pe-

Partido de Manacor

Villafranca.—Enfermedad Viruela, especie Ovina, invasiones en el mes de la fecha 50 muertos ó sacrificados 21, quedan enfermos 29.

Partido de Menorca

Ciudadela.—Enfermedad Carbunco bacteridiano, especie Bovina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.

Partido de Manacor

Capdepera.—Enfermedad Rabia, especie Caprina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.

Palma 30 de Mayo de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 1371

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 6.ª

ANUNCIO.—Cuartas subastas de made-

ras y piedra.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las terceras subastas de los aprovechamientos que se indican en el estado que va a continuación a tenor de lo dispuesto en el Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Región he acordado; que se celebren cuartas subastas de los mencionados aprovechamientos en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, el día, a las horas y bajo los tipos de tasación que se citan en el referido estado; siguiendo para las mismas, las demás condiciones que para las primeras y segundas cuyos anuncios se publicaron en el BOLETIN OFICIAL números 7359 y 7365 de fecha 28 Febrero y 14 Marzo últimos.—Dichos anuncios los tendrán en cuenta los Alcaldes y la Guardia civil de los pueblos respectivos para su cumplimiento.

Palma a 3 Junio de 1914.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

riodo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las que se presenten, y transcurrido el mismo ninguna será atendida.

Andraitx 2 de Junio de 1914.—El Alcalde, B. Enseñat.—P. A. del A.—Jaime Juan Secretario.

Núm. 1361

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de mil novecientos quince sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 1.º Junio 1914.—El Alcalde, Guillermo Roger.

Núm. 1362

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1913 con los documen-

tos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por convenientes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Puigpuñent a 2 de Junio 1914.—El Alcalde, Damián Palmer.

Núm. 1373

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los apéndices al amillaramiento de esta Ciudad y su término municipal, correspondiente a la riqueza, rústica, urbana y pecuaria, para el próximo año de 1915, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Junio próximo, a efectos de reclamación, advirtiendo que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela 30 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Gabriel Saura.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formados los repartimientos sustitutivos del de Consumos y el general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año que autoriza el artículo 6.º de la ley de supresión de Consumos de 12 de Junio de 1911 y demás disposiciones concordantes, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 2 de Junio de 1914.—El Alcalde, Juan Gayá.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1913, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de reclamación conforme dispone el artículo 161 de la ley.

San Juan 2 de Junio de 1914.—El Alcalde, Juan Gayá.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término municipal que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana respectivas al próximo año de 1915; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Juan 2 de Junio de 1914.—El Alcalde, Juan Gayá.

Núm. 1372

Don Bartolomé Enseñat Enseñat, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Andratx.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año declarado vigente por los artículos 1.º y 21 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento: por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1915, que necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse a este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó comparecencia solicitando se incohe al expediente de ausencia, que como requisito previo exigen las disposiciones vigentes; advirtiéndose que de no efectuar la presentación en la forma y plazos señalados se entenderá renuncian el derecho que asiste y a todos los beneficios que del mismo se derivan.

Andratx 3 de Junio de 1914.—Bartolomé Enseñat.

Núm. 1375

ALCALDIA DE SELVA

Confecionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1915, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado período, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formen.

Selva a 31 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Gabriel Amer.

Núm. 1376

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1913, se anuncia al público que estarán de manifiesto con los documentos que las justifican, en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a

efectos de reclamación conforme previene el artículo 161 de la ley Municipal.

Selva 31 Mayo de 1914.—El Alcalde, Gabriel Amer.—P. A. del A.—Mateo Sastre, Secretario.

Núm. 1377

AYUNTAMIENTO DE MONTURI

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1912 y 1913 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Monturi 2 de Junio de 1914.—El Alcalde Presidente, Juan Ferrando.—Por A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2202

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto del año 1913.

Sesión del día 4 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó autorizada D.ª Juana Ana Ribas para construir una cochera en la casa de su propiedad calle de San Jorge número 23. Se acordó que, con preferencia a otros pagos, se realice el de 200 pesetas para los festejos de Nuestra Sra. de los Angeles Patrona de este pueblo.

Sesión del día 13 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó hacer lo posible para el cumplimiento de lo que interesa la Comisión provincial sobre ingreso del 2.º trimestre del corriente año y al efecto se excitó al Recaudador para que procure la mayor cantidad posible. Pasó a la Comisión de Policía Rural con facultades para resolver una instancia en demanda de autorización para reconstruir un trozo de muro en la finca «Las Velas». Se acordó suscribirse con la cantidad de diez pesetas para contribuir a erigir una grandiosa estatua al insigne descubridor del mar Pacífico Vazco Núñez de Balboa. Quedó enterado por medio de un certificado médico de la enfermedad que viene padeciendo el guardia municipal. Se acordó satisfacer la cantidad de 16 pesetas por gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del enfermo varialoso de la Zona 1.ª. También se acordó pedir del Instituto Selma de Zaragoza cuatro botes de linfa vacuna. Y por último se acordó recordar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial la venida del señor Arquitecto.

Sesión del día 20 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se enteró de un oficio del Gobierno Civil ordenando se incluya en el presupuesto de 1914 la suma de 4.500 pesetas por una anualidad por descubiertos con el Tesoro. Despues de enterado de una circular sobre ingreso del 3.º trimestre de Consumos del corriente año, se acordó que sin perjuicio de reiterar cuanto se ha hecho constar en anteriores sesiones respecto a la responsabilidad de igual clase, se manifieste la imposibilidad de poder ingresar el importe del trimestre de referencia por no tener el reparto de dicho impuesto aprobado. Se enteró también de otra Circular sobre provisión de materias de desinfección y locales de aislamiento. Se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de Instrucción Pública disponiendo que los Ayuntamientos requieran a los Veterinarios titulares para que manifiesten las facultades que se reservan respecto de la castración de reses en el término municipal en que residan. Pasó a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. También pasó a la de Policía Rural con facultades para resolver, otra instancia para construir un muro en la finca Can Juanot. Despues de enterado de una carta de la Asociación Balear de Secretarios de Ayuntamientos consultando la conveniencia de

celebrar una gran Asamblea para tratar de la supresión del cupo de Consumos, acordó asociarse en un todo a la aspiración de dicha Asociación y poner de su parte todos los medios que contribuyan al éxito de tan justísima petición. Se acordó el pago de los jornales devengados por el personal designado para la vigilancia de las casas de variolosos. Y por último se acordó se construya por cuenta de este Ayuntamiento con choflan en la casa calle de Juan Mas esquina a la de Antonio Maura examinándose por la Comisión respectiva el coste de tan importante mejora.

Sesión del día 27 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se autorizó la construcción de las obras de la casa calle del Roserell número 3 dejando a salvo el derecho que compete al ramo de obras públicas. Pasó a informe de la Comisión respectiva otra instancia en solicitud de obras. También pasó a la de Policía Rural otra para la construcción de un muro en la finca «Las Velas». Despues de enterado de un Besa las Manos del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial sobre la venida del Sr. Arquitecto de la misma, se acordó que tan luego se presente dicho funcionario se convoque con la antelación debida la Comisión de Aguas para que entienda este en el estudio que motiva la venida de dicho señor. Se acordó satisfacer tan luego sea posible el importe de los intereses de las Sras. Pons que interesan en carta que se acaba de leer. También se acordó el pago de una cuenta de linfa vacuna importante 45'50 pesetas. Se acordó además que el Sr. Alcalde, en unión de la Comisión de Policía Urbana, dirijan la reparación del piso de la Plaza de la Libertad. Acordóse luego invertir parte de la prestación personal de los interesados en el camino antiguo de Alcodia. Se acordó también que todos los lunes se procure limpiar con la manguera la calle del Moro é inmediaciones de la Plaza de la Almocina. Acordóse despues llama al Inspector de víveres previniéndole se cumpla estrictamente el reglamento que prohíbe la matanza de reses en casos particulares. Despues de enterado de que en el camino de Almadram se ha colocado multitud de acópio que impide la circulación de carros, se acordó que por el Sr. Alcalde se llame a los peones camineros previniéndoles sean mas celosos en el cumplimiento de su deber y se ordene al interesado lo retire ó lo amontone convenientemente. Quedó aprobado el presupuesto para la construcción del choflan de la calle de Juan Mas y se dió principio cuanto antes a tan indispensable mejora. Se acordó que una Comisión de este Ayuntamiento pase a visitar al eximio poeta D Ramón Picó Campomar. Y por último quedaron aprobadas las relaciones de los jornales de machaqueo invertidos durante la 1.ª y 2.ª quincena del mes en curso.

Pollesa a 1.º Octubre de 1913.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el expresado día.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Martorell.

Núm. 2291

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1913.

Sesión ordinaria del día 6 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; que pase a la Comisión de policía urbana expediente de obras proyectadas para conducción de aguas a la plaza por haber quedado desierta la 2.ª subasta; que pasen a dictamen de la Comisión varias cuentas; designar al Secretario para asistir a la discusión y aprobación del presupuesto de cárcel del partido; que pase a la Comisión de Hacienda los datos sobre adquisición de una máquina de escribir; a ruego de los Sres. Concejales Socias é Isern sobre varios servicios, contesta la presidencia los transmitirá al Sr. Alcalde para que los conteste.

Sesión ordinaria del día 13 en 2.ª con-

vocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; que se expide una certificación de Estadística a D. Rafael Santandreu Poquet según los antecedentes; se acordó el recargo municipal que debe imponerse en 1914 sobre consumos, cédulas, carruajes de lujo y contribución Industrial; que por la Comisión de Hacienda se formule y presente cuanto antes el proyecto de presupuesto para 1914; se hace constar contestación del Sr. Alcalde a preguntas de la sesión anterior sobre local accesorio del Matadero y cuentas de festejos de S. Jaime.

Sesión ordinaria del día 20 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar las operaciones de contabilidad por cobros y pagos desde 1.º de Abril a fin de Agosto; conceder un socorro de 20 pesetas a la Caja de socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares; se aprobó la cesión del local accesorio el Matadero por 15 pesetas de alquiler cada mes; adherirse este Ayuntamiento al Mitin Católico contra la blasfemia que tendrá lugar en Sóller día 5 Octubre, se acordó que la Comisión de policía Rural dé la tirada a Juan Seguí para hacer una pared en su finca lindante al camino de Búger con sujeción a los antecedentes que se citan.

Sesión ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; aprobar la cuenta del tercer Trimestre y la de material de escritorio de dicho trimestre; la aprobación de una cuenta de impresos para el servicio de pesas y medidas; otra por formación del proyecto, planos y presupuesto de obras en la plaza-paseo; que se celebre una 3.ª subasta de obras de plaza-paseo con sujeción al mismo tipo y condiciones que para las anteriores.

La Puebla 2 de Octubre de 1913.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Lido y aprobado en sesión de 4 del actual.

La Puebla 6 Octubre de 1913.—El Secretario, Eleuterio Marqués.—V. B.—El Alcalde, R. Torres.

Núm. 2293

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre de 1913.

Sesión ordinaria del 2 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Julio último y se acordó se inserten en el «Boletín Oficial» y se concedió permiso al Sr. Alcalde para ausentarse de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, y los extractos de los acuerdos de Ayuntamiento de Agosto último y que se remitan al Sr. Gobernador para la inserción en el «Boletín Oficial» y se aprobó el presupuesto ordinario para 1914.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó

OFICIAL de la Provincia á los efectos de la Regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de 1907.

Partido de Inca

Costitz.—Juez Municipal Suplente, don Miguel Munar Perelló. Pollensa.—Fiscal Municipal Suplente, D. Felipe Guiraud Llobera. Sineu.—Juez Municipal, Don Martin Ribambau Lazcano.

Partido de Manacor

Porreras.—Juez Municipal Suplente, D. Bartolomé Ribas Borrás. Son Servera.—Juez Municipal Suplente, D. Bartolomé Oliver Brunet.

Distrito de la Lonja de Palma

Dayá.—Fiscal Municipal Suplente, Don Juan Colom Muntaner. Valldemosa.—Juez Municipal, Don Miguel Colom Estades. Palma 30 Mayo 1914.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Gimeno.

Relación del nombramiento de varios adjuntos para los Tribunales Municipales de que luego se hará mención que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en la regla tercera del artículo veinticinco de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

Pollensa

D. Miguel Cabanellas Cánaves.

Calviá

D. Francisco Sans Alcover.

Distrito de la Catedral de Palma

D. Francisco Castañero Planells Cayetano Segura Cortés Antonio Balves Anglada Salvador Leira Ballester José Arbós Mestre Jaime Nicolau Adrover Palma 2 Junio 1914.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Gimeno.

Núm. 1381

D. Carlos Acquaroni Fernández, Juez de primera instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado en las diligencias de cumplimiento á una orden de la Audiencia provincial del Distrito, dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre injurias é insultos á funcionarios públicos y á un Agente de la Autoridad contra José y Vicente Vidal Domenech y Gabriel Vidal Bresolí, se hace saber á dichos José y Vicente Vidal Domenech, vecinos que fueron de esta Ciudad y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, que la referida Audiencia provincial mediante resolución de once del corriente mes, les ha declarado redimidos de la condena que les fué impuesta en la mencionada causa, y dispuest o se les notifique dicho acuerdo.

Dado en Mahón á 28 de Mayo de 1914.—Carlos Acquaroni.—P. S. M., Juan Ripoll.

Núm. 1380

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidente de pobreza promovido ante el Juzgado de primera instancia de Inca y Secretaria de mi cargo, á nombre de Juana Truyol Vives, con citación de Jaimeta Ventayol Truyol y de Juan y Maria Verger Ventayol; en virtud de providencia del día de ayer se emplaza por la presente á dichos Juan y Maria Verger Ventayol, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro de nueve dias comparezcan en los expresados autos y contestar la demanda de pobreza en ellos presentado; con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para el emplazamiento en forma á dichos Juan y Maria Verger, por ignorarse sus paraderos, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Inca á diez y ocho de Abril de mil novecientos catorce.—El Secretario, Miguel Sampol.

sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Campos 4 de Octubre de 1913.—El Secretario, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Antelmo Obrador.

Núm. 1210

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Relación de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante la primera semana del mes de Mayo de 1914.

En la acera de la Estación Enológica.—A Juan Riera, oficial albañil, por 3 jornales 7'50 pesetas.—A Guillermo Vaquer, maestro albañil, por 3 id. 8'25 id.—A Juan Gayá, oficial albañil, por 4 id. 8'50 id.—A Jaime Suprio, oficial albañil, por 4 id. 8'50 id.—A Miguel Mestre, por 18 sacos cemento 14'40 id.—A Miguel Monserrat, por 6 viajes grava 2'25 id.

En la Fuente de la Torre.—A Jaime Juan Sapiro, oficial, por un cuarto de jornal 0'50 pesetas.—A Miguel Mestre, por una baulilla cemento 0'30 id.

En los Abrevaderos de la carretera de Palma.—A Antonio Gelabert, maestro albañil, por un jornal 2'60 pesetas.—A José Caseta, oficial albañil, por un jornal 1'75 id.—Por quitar un grifo y la cañería 1'00 id.—A Miguel Mestre, por 4 sacos cemento Buñola 3'60 id.—Al mismo, por 10 expuestas grava 0'60 id.

En el Matazaro (reparaciones).—A Antonio Fiol, oficial albañil, por un jornal 2'50 pesetas.—A José Caseta, oficial albañil, por un jornal 1'75 id.—A Bartolomé Cardá, por 3 sacos yeso 2'24 id.—Al mismo, por un saco cemento 0'80 id.—Al mismo, por 7 piezas ladrillos refractarios 2'80 id.

Importa la presente relación 69'84 pesetas.

Felanitx 3 de Mayo de 1914.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Relación de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante la segunda semana del mes de Mayo de 1914.

En la acera de la Estación Enológica.—A Guillermo Vaquer, maestro albañil, por 2 1/2 jornales 6'87 pesetas.—A Juan Riera, oficial albañil, por 5 id. 12'50 id.—A Guillermo Gayá, oficial albañil, por 5 id. 10'62 id.—A Jaime Suprio, oficial albañil, por 5 id. 10'62 id.—A Miguel Mestre, por 24 sacos cemento 19'20 id.—A Miguel Monserrat, por 49 viajes porqueras de grava 18'37 id.—Al mismo, por 16 carretadas grava 4'00 id.—A Bartolomé Cardá, por 10 sacos cemento 8'00 id.

Importa la presente relación 90'18 pesetas.

Felanitx 10 de Mayo de 1914.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 1271

Relación de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante la tercera semana del mes de Mayo de 1914.

En la acera de la Enológica.—A Guillermo Vaquer, maestro albañil, por 2 1/2 jornales 6'87 pesetas.—A Juan Riera, oficial albañil, por 6 id. 15'00 id.—A Matias Vaquer, oficial albañil, por 6 id. 15'00 id.—A Guillermo Gayá, peón albañil, por 6 id. 12'75 id.—A Jaime Suprio, peón albañil, por 6 id. 12'75 id.—A Guillermo Vaquer, muchacho, albañil, por 1 1/2 id. 2'62 id.—A Bartolomé Cardá, por 40 sacos cemento 32'00 id.—A Miguel Mestre, por 10 sacos cemento 8'00 id.—Al mismo, por 23 sacos cemento portland 103'50 id.—A Miguel Monserrat, por 40 carretadas grava 10'00 id.—Al mismo, por 8 viajes grava en porqueras 3'00 id.

En el nuevo paseo.—A Antonio Gelabert, maestro albañil, por 3 jornales 8'25 pesetas.—A Miguel Gelabert, oficial albañil, por 2 id. 5'00 id.—A Bartolomé Sagra Rancho, oficial albañil, por 3 id. 7'50 id.—A Antonio Fiol, oficial albañil, por 2 id. 5'00 id.—A José Oliver Caseta, peón albañil, por 2 id. 3'00 id.—A Jaime Ramón, muchacho, albañil, por 4 id. 5'00 id.—A Bartolomé Cardá, por 6 quintales

cal 6'60 id.—Al mismo, por 15 sacos cemento 12'00 id.—Al mismo, por un saco cemento Portland 4'00 id.—A Miguel Mestre, por 4 sacos cemento 3'20 id.—A Juan Vicens Valens, por 2 cubos de metal 3'50 id.

Reparaciones en la acequia de las agües públicas.—A Antonio Gelabert, maestro albañil, por medio jornal 1'37 pesetas.—A Miguel Gelabert, oficial albañil, por un id. 2'50 id.—A Bartolomé Rancho, oficial albañil, por un id. 2'50 id.—A José Caseta, peón albañil por un id. 1'50 id.—A Jaime Ramón, muchacho, albañil, por un id. 1'25 id.—A Miguel Mestre, por 6 sacos cemento 4'80 id.—Al mismo, por 3 sacos cemento 2'70 id.

Importa la presente relación 301'16 pesetas.

Felanitx 17 de Mayo de 1914.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 1302

Relación de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante la cuarta semana del mes de Mayo de 1914.

En el paseo de la Enológica.—A Miguel Gelabert, oficial albañil, por 1 1/2 jornal 3'75 pesetas, Bartolomé Rancho, oficial albañil, por 1 1/2 id. 3'75 id.—A José Caseta, peón albañil, por 1 1/2 id. 2'62 id.—A Jaime Ramón, muchacho albañil, por 1 1/2 id. 1'87 id.—A Bartolomé Cardá, por 4 sacos cemento flojo 3'20 id.

En el Abrevadero viejo y en la acequia.—A Antonio Gelabert, maestro albañil, por medio jornal 1'37 pesetas.—A Miguel Gelabert, oficial albañil, por 2 id. 5'00 id.—A Bartolomé Rancho, oficial, albañil, por un id. 2'50 id.—A José Caseta, peón albañil, por 2 id. 3'50 id.—A Jaime Ramón, muchacho albañil, por un id. 1'25 id.—A Bartolomé Cardá, por 2 sacos cemento Buñola 1'80 id.—A Miguel Mestre, por 4 sacos cemento Buñola 3'60 id.

En la acera de la Enológica.—A Miguel Monserrat, por 15 carretadas grava 3'75 pesetas.—A Guillermo Vaquer, maestro albañil, por 2 jornales 5'50 id.—A Pedro Antonio Manresa, oficial albañil, por 4 id. 10'00 id.—A Matias Vaquer, oficial albañil, por 5 id. 12'50 id.—A Guillermo Gayá, peón albañil, por 5 id. 10'62 id.—A Jaime Suprio, peón albañil, por 5 id. 10'62 id.—A Miguel Mestre, por 3 sacos cemento portland 13'50 id.—Al mismo, por 16 sacos cemento flojo 12'80 id.

En la Fuente de Santa Margarita y acequia.—A Pedro Antonio Manresa, oficial albañil, por un jornal 2'50 pesetas.—A Miguel Mestre, por un saco cemento flojo 0'80 id.

Importa la presente relación 116'80 pesetas.

Felanitx 24 de Mayo de 1914.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 1335

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE BALEARES

Relación de varios cargos de Justicia Municipal vacantes en el territorio de esta Audiencia que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que las personas que aspiren á obtenerlos puedan presentar en la Secretaria de gobierno de esta Audiencia sus instancias, con los comprobantes de las condiciones y méritos dentro del término de quince dias á contar desde la inserción del anuncio.

Partido de Ibiza

San Antonio Abad.—Fiscal Municipal Suplente.

Partido de Mahón

Mahón.—Juez Municipal y Fiscal Municipal.

Partido de Manacor

Artá.—Fiscal Municipal. Palma 2 Junio 1914.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Gimeno.

Relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal que se hallaban vacantes en el territorio de esta Audiencia que se publica en el BOLETIN

el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última y se aprobó la liquidación de la fiesta de San Jaime y Santa Ana de este año, y se acordó que el sobrante de ciento una peseta veinte y siete céntimos se invirtiera en piedra machacada.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se acordó no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales de 1814, é imponer un 50 p 100 sobre los carruajes de lujo y 13 p 100 sobre la matrícula industrial y se acordó adherirse al mitin contra la blasfemia organizado en Soller.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior, se acordaron los medios de llevar á cabo el reparto de consumos de 1914.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior, y el presente ordinario para 1914.

Muro 4 Octubre 1913.—El Alcalde Gabriel Campomar.—El Secretario, Francisco Compomar Cató.

Núm. 2294

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1913.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes anterior que ha de publicarse en el «Boletín Oficial», se adjudicaron definitivamente las subastas de los arbitrios municipales y se autorizó á varios vecinos para construir una acera.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó y acordó el pago de una relación de medicamentos facilitados por el Farmacéutico Titular para la desinfección de habitaciones de enfermos varolosos, se dió cuenta á la corporación de otra relación de medicamentos facilitados por el mismo Farmacéutico á los vecinos pobres cuyo importe cede á favor del Ayuntamiento, se cedió en arrendamiento por dos años el edificio y terreno anexo de la Casa Cas Donat propia del Ayuntamiento adjunta al Bañerío de San Juan de Campos y se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo y se acordó su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior, se acordó imponer el cien por cien como recargo municipal sobre el impuesto de Consumos y al veinte más por cien sobre las especies que pueden ser gravadas y no imponer recargo municipal alguno sobre el impuesto de cédulas personales, carruajes de lujo, automóviles, ni sobre la matrícula industrial y de Comercio para el año próximo.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, se aprobó la relación de los bagajes facilitados á fuerzas de Carabineros durante el tercer trimestre, se aprobaron las operaciones verificadas por el apoderado del Ayuntamiento durante el tercer trimestre, se aprobó el padron de cédulas personales para el año próximo y se acordó fuera expuesto al público, se acordó adherirse al mitin contra la blasfemia que ha de celebrarse en Soller y se autorizó á un vecino para edificar una pared.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior y se procedió á adoptar los medios para cubrir el cupo de consumos para el año próximo.

El extracto de sesiones que antecede ha

Don Mateo Riera y Morey, Juez municipal Letrado de la ciudad de Manacor, (Balears).

Hago saber: que en el expediente juicio verbal civil que se sigue por ante este Juzgado a nombre de Melchor Febrer y Sansó mayor de edad, vecino de esta, contra Bartolomé Rosselló Bassa como único heredero de Bernardo Rosselló y Cañellas, sobre pago de cantidad, se saca a pública subasta, mediante el presente edicto las fincas que se describirán.

Una cuarterada de tierra 71 áreas 3 centiáreas señalada en el plano con el número ciento cincuenta de pertenencias del predio Son Negre de este término lindante por Norte con terreno remanente ó sea de D. Bartolomé Pons, Sur Miguel de apodo Morey, Este con camino y Oeste con tierra de Bartolomé Rosselló Bassa. Evaluada en mil pesetas.

Y otra cuarterada de tierra 71 áreas 3 centiáreas de número de dos de pertenencias del predio San Negre de este término lindante por Norte con tierras de Miguel Durán, Sur con las de Antonio (s) Porqué, Este con las de Miguel Girard y Oeste con la de herederos de Martín Rosselló, Evaluada en sietecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte del actual a las diez en la Sala audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes.

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.ª El postor que no sea el ejecutante para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en justiprecio.

3.ª El comprador no tendrá derecho a reclamar por defecto ó insuficiencia de los títulos, debiendo conformarse con los que resultan en el juicio.

4.ª Serán baja del capital los censos y cargas perpetuas que gravan las fincas subastadas.

5.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, empuje, remate y otorgamiento de la escritura de traspaso.

En su consecuencia quien quiera tomar parte en la referida subasta acuda en el local de este Juzgado el día y hora señalados al efecto.

Dado en Manacor a primero de Junio de mil novecientos catorce.—Mateo Riera.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 1369

SUBASTA

El infrascrito, en virtud de facultades recibidas de Andrés Martorell y Vidal, saca a pública subasta, que se celebrará a las diez horas del día 20 del actual en el despacho del Notario D. Francisco de Paula Massanet (plaza de Antonio Maura, n.º 1, Palma), una finca consistente en solar con dos casas, lindante con las calles de la Barrera y Contesul, en Son Españoles, término de esta ciudad. Las condiciones de la subasta obran en dicha Notaría.

Palma 3 Junio de 1914.—Juan Ballesser.

Núm. 1365

El Mayor Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Julio próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y cuatro a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 2 de Junio de 1914.—Juan Rodríguez Carré.

Artículos que se citen

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª,

id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, gallinas, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

Núm. 1366

El Jefe Administrativo de la Plaza de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que el Parque de Intendencia de Madrid ha de proceder, previo anuncio y sujetándose a los pliegos que formulará, a contratar el servicio de transformar en berra las mantas inútiles procedentes del servicio de Acuartelamiento, debiendo regir para el producido los tipos consignados en la R. O. de 17 de Julio 1906 (D. O. n.º 152), siendo el importe anual del servicio actualmente de unas tres mil pesetas, que pudieran elevarse a unas cuatro mil quinientas, dado el aumento del contingente armado en Africa.

El contrato se hará por un año, prorogable por iguales periodos si conviniera a ambas partes y empezará a regir el 1.º de Agosto próximo.

Palma 1.º Junio de 1914.—Juan Rodríguez Carré.

Núm. 1367

Don José Miralles Bernaben, Capitan de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez Instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un bote de madera, realizado por Francisco Mayans y Mayans vecino de Formentera.

Hago saber: que encontrándose dicho Francisco Mayans Mayans con su falucho nombrado San José y los tripulantes José Tur Ferrer y Vicente Mayans Juan, a unas dos millas al Sur del Espardell á eso de las diez de la mañana del día 7 del actual encontraron flotando en el mar á un bote lleno de agua, pintado de blanco con las faldas-regatas sin pintar, de veinte y dos palmas de eslora, al parecer de media vida, con un madero de la mura de estribor roto, cuyo bote lleva á la parte de fuera de la popa el nombre Charlotte Nantes; á la parte de dentro una chapa que dice René Lagorce-Constructeur Maritime Lormant Bordeana Ratulo y Sañas y á cada lado se lee 19 personnes.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados se hace público por medio del presente para que los que se crean con derecho á dicho bote se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro el término de un mes á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de las Balears.

Ibiza veinte y dos de Mayo de mil novecientos catorce.—José Miralles.

Núm. 1364

REQUISITORIAS

Roig y Tur José, hijo de Antonio y de Maria, natural de Ibiza, casado, jornalero de 56 años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad de Palma, procesado con otros en causa por delito de abusos deshonestos, comparecerá en término de doce días ante el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma dos de Junio de 1914.—El Secretario, Juan Bestard.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, Moles.

Núm. 1379

Sintes Orfila Antonio, hijo de Antonio y Praxedes, natural de Mahón, Ayuntamiento de Mahón, provincia de las Balears, de estado soltero, profesión Labrador, de 22 años de edad, estatura 1'700 metros, ignorándose otras señas, domiciliado últimamente en Villacarlos, provincia de Balears, procesado por falta de concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Francisco Lliteras Bernad, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Mahón á 26 de Mayo de 1914.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Lliteras.

Depositaria de fondos municipales de Villacarlos

CUENTA del primer trimestre de 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	9502'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	9502'92
Cargo.	5331'31
Data por pagos verificados en igual trimestre	4171'61

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos		805'60	805'60
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios		1300'00	1300'00
Resultas		5382'85	5382'85
Recursos legales para cubrir el déficit			
Reintegros		2014'47	2014'47
Cargo pesetas.		9502'92	9502'92
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento		1715'95	1715'95
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural		1447'44	1447'44
Instrucción pública		146'25	146'25
Beneficencia		346'69	346'69
Obras públicas		1616'48	1616'48
Corrección pública			
Montes			
Oargas			
Obras de nueva construcción			
Imprevistos		58'50	58'50
Resultas			
Data pesetas.		5331'31	5331'31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villa-Carlos á 31 Marzo de 1914.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Ripoll.

Depositaria de fondos municipales de Calviá

CUENTA del primer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1138'40
agresos en el trimestre de esta cuenta	2718'83
Cargo.	3852'23
Data por pagos verificados en igual trimestre	3737'08
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	115'15

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios			
Montes			
Impuestos		268'24	268'24
Beneficencia			
Instrucción pública			
Corrección pública			
Extraordinarios			
Resultas		1138'40	1138'40
Recursos legales para cubrir el déficit		2445'59	2445'59
Reintegros			
Cargo pesetas.		3852'23	3852'23
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento		1498'67	1498'67
Policia de Seguridad			
Policia urbana y rural		66'00	66'00
Instrucción pública			
Beneficencia		45'00	45'00
Obras públicas		486'60	486'60
Corrección pública		355'36	355'36
Montes			
Cargas		1240'15	1240'15
Obras de nueva construcción			
Imprevistos		45'30	45'30
Devoluciones			
Data pesetas.		3737'08	3737'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Calviá á 1.º de Abril de 1914.—El Depositario, Sebastián Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.